alcalde con mandamiento de don Gonzalo Carajuse
to mayor de Huete y se remitiesen los procesos
de la ciudad de Huete a esta villa de los infantes
por otro mandamiento de don Diego de Ayala
Rodo de don Diego de Alarcon

Se manda que se cancele de don Gonzalo Garcia
quinientos maravedis de la cantidad de Sacamano

alcance liquido
U8

quinientos mrs de la pena
que se entregaron al
juan = 8º de la ciudad
de don Gonzalo se cancele de la
ciudad de la cantidad de
concejo que queda en poder
de don Gonzalo Garcia

Y de don Gonzalo Garcia Jurado a los abordados de la cuenta bien y fiel
mente y sin fraude y que no a abido cordenacion de obras pias y de don
Alcalde a la nueva cuenta y a buena y bien fecha y mandaque
de la cuenta que en ella se hallo y se confirmaron =

Fr. Falcon y Ugarte

Fernando

Por cuanto en este dia de julio de mil y seiscientos y
ochenta y tres años fue condenado por el corregidor
de esta villa y su tierra don Francisco Ramirez
del Pulgar vecino de esta villa por juez de residencia
en seiscientos maravedis de la pena de la cuadra por
haber tenido camarera y que se le pagada como parece
de la cuenta de la ciudad que se le remito y se le acordo
firmen los oficiales de esta ciudad

Luis Alvarez de Ayala

mandamiento para
de cobrar pertenece
a la ciudad declaran
dentro